

Condiciones Generales de Compra
SAATI Serigrafía Ibérica S.A.U.
Pol. Ind. El Mijares, C/ Industria, nº 13
12550 Almazora, Castellón
España

1. Condiciones generales

- 1.1 Estas condiciones generales de compra ("Condiciones generales") se aplican a todas las negociaciones y contratos de compra entre SAATI SERIGRAFIA IBERICA SAU, en adelante (SAATI) y cualquier proveedor ("Proveedor") para la compra por parte de SAATI de cualquier producto ("Producto/s") y que formen parte integrante de la misma.
- 1.2 Estas Condiciones Generales prevalecen sobre cualquier condición general de venta del Proveedor que pueda entrar en conflicto, a menos que las partes acuerden específicamente lo contrario por escrito.
- 1.3 Las modificaciones o renunciaciones a estas Condiciones Generales solo son válidas si han sido acordadas por escrito por SAATI.
- 1.4 Al presente documento, será de aplicación dada la naturaleza mercantil de las relaciones aquí establecidas, el Código de Comercio, y de forma subsidiaria y por analogía todo el Ordenamiento Jurídico español.

2. Órdenes de compra

2. El contrato de compra se concluye con la emisión por parte de SAATI de una orden de compra ("Orden") que es confirmada por el Proveedor mediante una confirmación escrita de la orden ("Confirmación de la orden"), siempre que si el Proveedor no envía una Confirmación de Pedido en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del Pedido, o si el Proveedor comienza a ejecutar el Pedido, el Pedido se considerará aceptado.
- 2.2 Antes de la aceptación del pedido, SAATI tendrá derecho a revocar el pedido a su entera discreción.
- 2.3 La aceptación de un pedido por parte del proveedor implica la plena aceptación de las presentes condiciones generales.
- 2.4 Si una Confirmación de pedido contiene cambios en el pedido, dichos cambios deberán ser confirmados explícitamente por SAATI por escrito.

3. Entrega, transporte y embalaje de documentos, transferencia de bienes

- 3.1 Las condiciones de entrega y los plazos de entrega aplicables están sujetas a estas Condiciones Generales, como se indica en el Pedido aceptado. Las fechas de entrega son esenciales para SAATI. El proveedor notificará oportunamente a SAATI en caso de retrasos. Las entregas retrasadas podrán ser canceladas por SAATI, sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible en el contrato o la ley.
- 3.2 El Proveedor es responsable de obtener las licencias de exportación y otros consentimientos necesarios para el transporte de los Productos a su propio costo, y proporcionará las licencias y los consentimientos a SAATI antes de esa fecha.
- 3.3 Los productos deberán ir acompañados de documentos de transporte/lista de embalaje en los que se indiquen: número de pedido, fecha de envío, código y descripción del artículo, cantidad y peso. En el caso de los proveedores no pertenecientes a la UE, salvo que se especifique lo contrario en el pedido, SAATI deberá recibir los siguientes documentos adicionales antes de la entrega de los productos: factura y lista de embalaje, certificado de origen, el conocimiento de embarque original y cualquier otro documento de transporte exigido por las leyes aplicables. El Proveedor será responsable e indemnizará a SAATI por cualquier daño que surja del incumplimiento por parte del Proveedor de entregar los documentos anteriores o cualquier otro documento de envío requerido por la ley en forma oportuna.
- 3.4 SAATI tendrá derecho a rechazar la entrega en caso de que falten documentos de transporte o no estén completos.
- 3.5 Los productos deberán estar debidamente embalados y asegurados de manera que lleguen a su destino sin daños en el curso normal de los negocios.
- 3.6 Salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, la propiedad pasará a SAATI tras la transferencia del riesgo (según el Incoterm acordado).

4. Inspecciones y aceptación

- 4.1 La calidad y cantidad de los productos estarán sujetas a las presentes condiciones generales, según se especifica en el pedido aceptado y en cualquier otra especificación acordada con SAATI. La aceptación de los productos está sujeta a la verificación por parte de SAATI de su cumplimiento con dichos requisitos de cantidad y cantidad.
- 4.2 SAATI notificará al Proveedor cualquier reclamación de cantidad, dentro de los 30 días siguientes a la detección. El Proveedor deberá subsanar sin demora cualquier déficit de cantidad e indemnizar a SAATI por los daños que pudieran producirse.

5. Garantía de calidad - Reclamaciones de garantía

- 5.1 El proveedor garantiza que los productos estarán en buenas condiciones, libres de defectos en materiales, diseño y mano de obra, adecuados para el uso previsto y conformes con las especificaciones, muestras y diseños proporcionados por SAATI. El proveedor notificará por escrito a SAATI cualquier cambio en los productos (en materiales o procesos de fabricación): se debe recibir la aprobación de SAATI antes de que puedan implementarse dichos cambios.
- 5.2 El proveedor notificará por escrito a SAATI cualquier cambio en los productos (en materiales, rendimiento, garantía o procesos de fabricación): se debe recibir la aprobación de SAATI antes de que se puedan implementar dichos cambios.
- 5.3 SAATI hará todo lo posible para notificar al Proveedor cualquier reclamación de calidad en un plazo de 45 días naturales a partir del descubrimiento correspondiente, siempre que cualquier retraso no perjudique los derechos de SAATI en virtud del presente documento. El Proveedor tendrá derecho a inspeccionar los Productos defectuosos por su cuenta.
- 5.4 En caso de incumplimiento de la garantía según la sección 5.1 anterior, SAATI tendrá derecho, a su discreción, a solicitar el reemplazo o reparación de los productos pertinentes (dicha reparación o sustitución que se produzca en un plazo de 30 días naturales a partir de la notificación por parte de SAATI al Proveedor y de conformidad con las condiciones de entrega aquí estipuladas), rescindir el Contrato y/o adquirir los mismos Productos en el mercado a expensas del Proveedor, sin perjuicio de los derechos de indemnización según la siguiente sección 6, o a cualquier otro derecho o recurso disponible en el Contrato y la ley.
- 5.5 El proveedor acepta que las garantías anteriores i) sobreviven a la inspección por SAATI; ii) son para beneficio de SAATI y sus sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de sus productos/servicios; y iii) son adicionales a las garantías y recursos que SAATI pueda acordar o que estén previstos por la ley. El Proveedor acepta extender a los clientes de SAATI y a SAATI (y hacer cumplir) cualquier garantía recibida de los proveedores del Proveedor.

6. Indemnización

- 6.1 El Proveedor deberá defender, indemnizar y mantener indemne a SAATI de y contra cualquier reclamación, daños, responsabilidades, pérdidas (incluida la pérdida de beneficios), gastos y cualesquiera otros costes que surjan o resulten de cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales. Esta indemnización sobrevivirá a la expiración o terminación anticipada del contrato de compra.

7. Precios, Condiciones de Pago y Facturación

- 7.1 Los precios, las condiciones de pago y facturación están sujetos a estas Condiciones Generales, según se indica en el Pedido aceptado.
- 7,2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito por SAATI (o por referencia a un Incoterm acordado), los precios se entienden en euros, incluidos el flete, impuestos (incluido, sin limitación, el IVA), derechos de aduana y otros posibles costes y son fijos, por tanto no sujetos a actualizaciones ni modificaciones.

8. Resolución

- 8.1 Cualquiera de las partes, tendrá derecho a rescindir cualquier contrato de compra si bien los mismos serán de obligado cumplimiento y podrán solicitar la resolución, si el incumplimiento continua por plazo de 15 días sin solucionarlo el proveedor, en los siguientes casos:
- Incumplimiento por parte del proveedor de su obligación de garantía en la sección 5 anterior;
 - Presentación o apertura de un procedimiento concursal o de liquidación voluntaria o de insolvencia por parte del proveedor;
- Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso en virtud de estas Condiciones Generales o disponible por ley.

9. Cumplimiento de las leyes, código de conducta

- 9.1 El proveedor acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a sus obligaciones en virtud de los presentes términos, incluidas las leyes de importación/exportación, las leyes de seguridad y etiquetado, las leyes laborales y las leyes anticorrupción.
- 9.2 El proveedor deberá garantizar que los materiales y minerales de que se trate se producen o extraen de manera ambientalmente responsable, en condiciones de trabajo seguras y con una elección libre del trabajo, de conformidad con las leyes locales, nacionales e internacionales, incluyendo la regulación de los minerales de conflicto, poniendo a disposición las pruebas de las medidas responsables de abastecimiento que han adoptado, a petición de SAATI.
- 9.3 El Proveedor reconoce haber leído el Código de Conducta de SAATI disponible en la página web de SAATI S.p.A., y acepta i) cumplir con los principios y requisitos detallados en él, ii) informar a los empleados del Proveedor, subcontratistas y proveedores sobre el contenido del Código de Conducta de SAATI y la cascada de los requisitos del Código de Conducta a través de toda la cadena de suministro del proveedor, exigiendo su cumplimiento con las disposiciones incorporadas en él, iii) proporcionar, a petición de SAATI, toda la información solicitada por SAATI para verificar el cumplimiento del Código de conducta de SAATI, iv) permitir a SAATI, a sus clientes a lo largo de la cadena de suministro pertinente o a cualquier representante en su nombre realizar auditorías en las instalaciones del proveedor y de su subcontratista en cualquier momento, verificar el cumplimiento del Código de Conducta de la SAATI, v) informar a la SAATI sobre cualquier caso de violación del Código de Conducta.

10. Miscelánea

- 10.1 El Proveedor no podrá ceder ni transferir ningún contrato de venta, en su totalidad o en parte, ni ninguno de los derechos y obligaciones derivados del mismo, a terceros, salvo que SAATI acuerde lo contrario por escrito.
- 10.2 La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Condiciones Generales bajo cualquier ley aplicable obligatoria, no afectará a la validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes. Cualquier disposición inválida o no ejecutable, se considerará que ha sido reemplazada por una disposición válida y ejecutable, que en la medida máxima permitida más cercana a la intención y el propósito de la inválida o no ejecutable.
- 10.3 No se considerará que la renuncia de SAATI a ningún derecho constituye una renuncia a cualquier otro derecho, similar o no, ni que dicha renuncia constituya una renuncia permanente. Ninguna renuncia será vinculante a menos que sea ejecutada por escrito por SAATI.
- 10.4 De conformidad con las disposiciones de la legislación sobre protección de datos personales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, SAATI tratará todos los datos personales recibidos en relación con la venta de Productos, solo durante el tiempo y con el fin estrictamente necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias. El comprador puede escribir a la dirección privacy@saati.com, para ejercer cualquier derecho en virtud de la Ley General de Protección de Datos LGPD para cualquier información adicional.

11. Ley y jurisdicción aplicables

- 11.1 El Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de España, sin dar efecto a ninguna otra norma o disposición sobre elección de ley o conflicto de leyes, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercancías. Para cualquier asunto no expresamente regulado por el Contrato, se aplicará el Código de Comercio español así como cualquier otra legislación española aplicable en vigor.
- 11.2 Cualquier disputa entre las partes que surja de o en relación con el Contrato (incluyendo asuntos contractuales o no contractuales), se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Castellón de la Plana, España, excluyendo cualquier otra jurisdicción o arbitraje.